

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.126

Martes 15 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2628366

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura / Dirección Nacional

EXTRACTO

Por resolución exenta N° 719, de fecha 18 de marzo de 2025, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, se modificó, en el sentido que indica, la resolución exenta N° 239 de fecha 26 de enero de 2022 que estableció el procedimiento de trasbordo de producción para barcos factoría de bandera nacional que realicen operaciones de pesca en la Zona Económica Exclusiva nacional al sur del paralelo 47° S, en aguas internacionales y en aguas sujetas a la Jurisdicción de las Organizaciones Regionales de Pesca de las cuales Chile es miembro, que soliciten autorización a este Servicio para el trasbordo de su producción.

El texto íntegro de la presente resolución, se encuentra publicado con esta fecha en el sitio de dominio electrónico del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y en el de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.- María Soledad Tapia Almonacid, Directora Nacional, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



CVE 2628366

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl